REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de 2017

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

MINERVA MURILLO MARTÍNEZ

DEMANDADOS:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES

SOCIALES DEL MAGISTERIO

EXPEDIENTE:

No. 50001-33-33-005-2017-00122- 00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el 8 de mayo de 2018, a las 10:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado principal de la parte demandada al abogado MICHAEL ANDRÉS VEGA DEVIA en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 66.
- 4.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada a la abogada NANCY CONSTANZA NIÑO MANOSALVA en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 67.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

JUEZA

UZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 17 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No. ___ del 20 de septiembre de 2017.

> LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ Secretaria

H.O.